

Aplicarán nuevo plan de enseñanza en Matemáticas y Ciencias

A partir de septiembre de 2025, para el inicio del nuevo año escolar, los docentes venezolanos deberán aplicar un nuevo plan de enseñanza en el área de Matemáticas y Ciencias Naturales, según informó recientemente el ministro de Educación, Héctor Rodríguez.

“Estos documentos fueron diseñados junto a especialistas de la educación y de las áreas mencionadas. Esperamos que los estudien y puedan enviar sus aportes para mejorarlos. De esta manera podremos ponerlos en marcha el próximo año escolar», manifestó el funcionario en un mensaje publicado en su canal de Telegram.

Contenido se evaluará el próximo año

El Ministerio de Educación anunció que el pasado jueves 19 de junio comenzó en todo el país la consulta de las propuestas de contenido para el plan de enseñanza y aprendizaje en el área de Ciencias del subsistema de Educación Básica, que incluye los niveles de educación inicial, primaria y media.

Rodríguez explicó que a partir de septiembre el documento final del nuevo plan enseñanza se entregará a los maestros y maestras para que lo apliquen durante el año escolar y puedan hacer correcciones y nuevas propuestas.

“A final de año escolar recogemos el material y tendremos un año más de discusión. Si algo falta, escríbelo, esto es una gran construcción colectiva», detalló el ministro.

Indicó que se debe ordenar el contenido de manera progresiva para que los objetivos tengan cabida en el horario de clases.

Rodríguez señaló que las clases correspondientes al año escolar 2024-2025 serán hasta el 18 de julio. En esa fecha se realizarán clases de recuperación, seguidas de los actos de grado. Señaló que en agosto continuarán las actividades de nivelación para estudiantes que lo requieran.

Los docentes de Venezuela culminan las clases nuevamente con exigencias de salarios dignos y condiciones paupérrimas que limitan su trabajo. A este escenario se suman movilizaciones constantes, efectuadas bajo vigilancia de cuerpos de seguridad,

para exigir revisión del contrato colectivo y el pago total o el restablecimiento de sus beneficios.

Con información de El Nacional